



1 --- río

2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

3 FACTURA No.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

CESION DE PARTICIPACIONES

14

QUE OTORGAN:

15

MARÍA GERMANIA LEÓN MÉNDEZ Y

16

JULIO HERIBERTO ESPINOZA PADILLA

17

A FAVOR DE:

18

KARINA ALEJANDRA BARRAGAN AGUIRRE

19

CUANTIA: USD\$1,00

20

DI: 3 copias:

21

& PAL *&*

22

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

23

República del Ecuador, hoy día CINCO (5) DE DICIEMBRE

24

DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO

25

JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

26

de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de

27

Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta

28

y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de

1 la Judicatura de Transición; comparece: los cónyuges
2 señores María Germania León Méndez y señor Julio Heriberto
3 Espinoza Padilla, casados, por sus propios y personales derechos; y, por
4 otra parte la la señorita **KARINA ALEJANDRA BARRAGAN**
5 **AGUIRRE**, soltera, por sus propios y personales derechos.-
6 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito;
8 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
9 de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública
10 el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el
11 registro de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase insertar una de
12 **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción y
14 otorgamiento de la presente escritura por una parte, los cónyuges señora
15 María Germania León Méndez y señor Julio Heriberto Espinoza Padilla,
16 casa los entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes se
17 les llamará en adelante "Los Cedentes"; y, por otra parte, la señorita
18 Karina Alejandra Barragán Aguirre, a quien se le llamará en adelante "La
19 Cesionaria". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
20 domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales
21 derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada el seis de marzo
23 del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor
24 Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía de responsabilidad
25 limitada denominada **TRANS MAGIC CIA. LTDA.**, con un capital social
26 de **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.400,00)**,
27 íntegramente suscrito y pagado, y legalmente inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de abril del año dos mil tres; b)

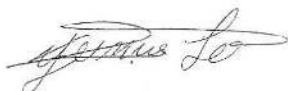


1 Por escritura pública celebrada el diecinueve de marzo del dos mil doce,
2 ante el Notario Décimo Suplente Encargado de la ciudad de Quito,
3 Doctor Diego Almeida, y legalmente inscrita el veinte de abril del dos mil
4 doce en el Registro Mercantil del cantón Quito, el señor Julio Heriberto
5 Espinoza Padilla adquirió la propiedad de una (1) participación en la
6 compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA.; y, c) El veintiocho de noviembre
7 del año dos mil trece, se reúnen en Quito en Junta Universal de Socios
8 de TRANS MAGIC CIA. LTDA., y autorizan en forma unánime al señor
9 Julio Heriberto Espinoza Padilla a que ceda y traspase una (1)
10 participación de su propiedad a favor de la señorita Karina Alejandra
11 Barragán Aguirre, facultándole elevar a escritura pública la resolución de
12 la Junta.- **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes expuestos, los
13 Cedentes señora María Germania León Méndez y señor Julio Heriberto
14 Espinoza Padilla traspasan a favor de la Cesionaria señorita Karina
15 Alejandra Barragán Aguirre la cantidad de una (1) participación;
16 quedando el capital suscrito y pagado de la compañía TRANS MAGIC
17 CIA. LTDA., de la siguiente forma: El señor Ingeniero Fausto Alfonso
18 Barragán Campos, es propietario de noventa y nueve (99)
19 participaciones; la señorita Karina Alejandra Barragán Aguirre pasa a ser
20 propietaria de noventa y seis (96) participaciones; la señora Dolores
21 Jannet Aguirre Reascos es propietaria de ciento noventa y cuatro (194)
22 participaciones; el señor el señor Freddi Servilio Mora Espinosa es
23 propietario de una (1) participación; el señor Mario Iván Donoso Carbaca
24 es propietario de una (1) participación; el señor José Antonio Montatixe
25 Guanochanga es propietario de una (1) participación; el señor Luis
26 Enrique Caba Huertas es propietario de una (1) participación; la señora
27 Miriann Susana Beltrán es propietaria de una (1) participación; el señor
28 David Santiago Álvarez Vinuesa es propietario de una (1) participación;

1 el señor Ángel Salvador Quiguiri Rojas es propietario de una (1)
2 participación; el señor Luis Alberto Espinoza Salcedo es propietario de
3 una (1) participación; el señor Carlos Herminio Becerra Pauta es
4 propietario de una (1) participación; y, la señora Shudy Narcisa Guerrero
5 Flores es propietaria de una (1) participación.- **CUARTA.- PRECIO:** Los
6 Cedentes transfieren sus participaciones a favor de la Cesionaria en el
7 valor nominal, o sea, a un (1) dólar cada participación, declarando
8 personal e individualmente que han recibido el precio en dinero efectivo y
9 de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la suma de UN DOLAR
10 AMERICANO (USD. 1,00), por la una (1) participación objeto de la
11 presente cesión.- **QUINTA.- ACEPTACION:** La Cesionaria declara que
12 acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la
13 presente escritura, y que ha pagado el precio a los Cedentes en
14 proporción de la participación cedida por estos.- **SEXTA.- GASTOS**
15 Todos los gastos que causen el otorgamiento e inscripción de la
16 presente escritura, serán de cuenta de la Cesionaria.- **SEPTIMA.-**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documento
18 habilitante: El Acta de Junta Universal de Socios de TRANS MAGIC CIA.
19 LTDA.- **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultada la señorita Karina
20 Alejandra Barragán Aguirre, para solicitar que al margen de la matriz de
21 la escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el
22 Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y transferencia de
23 participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **(HASTA**
25 **AQUI LA MINUTA,** la misma que se encuentra redactada y
26 firmada por el Doctor Erick Carrera Leguisamo, con matrícula
27 profesional número cincuenta y dos treinta del Colegio de
28 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente



1 escritura se observaron los preceptos legales del caso y
2 leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario en
3 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo que
4 doy fe.-

5 

6
7 MARÍA GERMANIA LEÓN MÉNDEZ

8 C.C.NO. 170873105-2

9 

10 JULIO HERIBERTO ESPINOZA PADILLA

11 C.C.NO. 1708031081

12 

13 KARINA ALEJANDRA BARRAGAN AGUIRRE

14 C.C.No. 1716638943

15 

16 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
17 NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

Nº. 171663894-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
BARRAGAN AGUIRRE
KARINA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V44433342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRAGAN FAUSTO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE DINA DEL ROCIO CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-17



DIRECTOR GENERAL

NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171663894-3 113 - 0001

BARRAGAN AGUIRRE KARINA ALEJANDRA

PICHINCHA QUITO

CARCELEN BALCON DEL NORTE

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0044

3233651 21/06/2013 8:56:07

IMP. K142, P2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA 170809108-1
ESPINOZA PADILLA JULIO HERIBERTO
INDEABURA/OTACACHI/APUELA
QUITO 1963
001-E 0192-00302
INDEABURA/OTACACHI
SAGRARIO 1963



Julio Espinoza

EQUATORIANA***** V0388V2222

CEBADO MARIA GERMANIA LEON MENDEZ
PRIMARIA OBRERO
JULIO ESPINOZA
ROSARIO PADILLA
QUITO 08/05/2018
REN 18857222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0136 1708031081
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESPINOZA PADILLA JULIO HERIBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO COMITE DEL PUEBLO LABOTA
CANTON PARROQUIA ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA 170876103-2
LEON MENDEZ MARIA GERMANIA
INDEABURA/IBARRA/AMBUKEI
QUITO 1964
001-E 0194-01973
INDEABURA/IBARRA
SAGRARIO 1964



Germania Leon

EQUATORIANA***** V0344V0444

CEBADO JULIO H. ESPINOZA PADILLA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LEON MENDEZ MARIA GERMANIA
QUITO 12/03/2013
REN 2515744



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0171 1708731052
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LEON MENDEZ MARIA GERMANIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO COMITE DEL PUEBLO LABOTA
CANTON PARROQUIA ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 28 de noviembre del 2013

A las once horas, en la oficina matriz, los socios de la compañía TRANS MAGIC Cía. Ltda., Dolores Jannet Aguirre Reascos, Karina Alejandra Barragán Aguirre por sus derechos y por los que representa de su padre el señor Fausto Barragán Campos conforme la carta poder emitida a su nombre, Julio Heriberto Espinoza Padilla por sus propios derechos, David Santiago Álvarez Vinuesa, Mario Iván Donoso Carbaca, Luis Enrique Coba Huertas, Miriann Susana Beltrán, Ángel Salvador Quiguiri Rojas, José Antonio Montatixe Guanochanga, Freddi Servilio Mora Espinosa, Luis Alberto Espinoza Salcedo, Carlos Herminio Becerra Pauta y la señora Shudy Narcisa Guerrero Flores representados por Susana Gissela Toabanda Razo conforme la carta poder emitida a su favor, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

La Presidenta señorita Karina Barragán, solicita que por Secretaría se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaria señora Jannet Aguirre, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones del señor Julio Heriberto Espinoza Padilla a favor de la señorita Karina Alejandra Barragán Aguirre

Enseguida la Presidenta, pone en conocimiento de la Junta, que el señor Julio Heriberto Espinoza Padilla, ha tomado la decisión de traspasar el dominio de su participación a favor de la señorita Karina Barragán Aguirre. Toma la palabra el señor Julio Heriberto Espinoza Padilla, dice que ha negociado la venta de la una (1) participación de su propiedad a favor de la señorita Karina Alejandra Barragán Aguirre, por lo que solicita que la Junta acepte ceder dicha participación, a favor de la cesionaria, y con ello dejaría de ser parte de la compañía. Luego de varias deliberaciones, la petición del señor Julio Heriberto Espinoza Padilla es aceptada en forma unánime, y se autoriza a los Administradores de la compañía a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las doce horas, para elaborar el acta respectiva. **Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada;** f. Dolores Jannet Aguirre Reascos, f. Karina Alejandra Barragán Aguirre; f. Susana Gissela Toabanda Razo; y, Julio Heriberto Espinoza Padilla.


Karina Alejandra Barragán Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Dolores Aguirre Reascos
SECRETARIA DE LA JUNTA


Susana Gissela Toabanda Razo
REPRESENTANTE VARIOS SOCIOS


Julio Heriberto Espinoza Padilla
SÓCIO

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO
SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DECÍMA, DEL CANTÓN QUITO,
y, en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada
y firmada, en Quito a cinco (05) de diciembre del año dos mil trece.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
O SUPLENTE (E), ENCARGADO DE LA NOTARÍA DECÍMA





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS MAGIC CIA. LTDA.", otorgada el seis de Marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por MARÍA GERMANIA LEÓN MÉNDEZ Y JULIO HERIBERTO ESPINOZA PADILLA a favor de KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE, el cinco de Diciembre del dos mil trece, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a trece de diciembre de dos mil trece.-

Myriam
DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 60123

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	931
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708031081	ESPINOZA PADILLA JULIO HERIBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1716638943	BARRAGAN AGUIRRE KARINA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO (S.E.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS MAGIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR A LA CESIONARIA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1215 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DE 2003, TOMO: 134.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRÉ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

